PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 120-2022-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ACUMULACIÓN
CAUSA Nro. 120-2022-TCE (ACUMULADA)

Quito, D. M. 07 de julio de 2022, las 08h37.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

a) Memorando Nro. TCE-ATM-JL-074-2022-M de 06 de julio de 2022, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **124-2022-TCE** al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera. El expediente fue recibido en este Despacho en la misma fecha a las 13h15, en (03) tres cuerpos contenidos en (220) doscientas veinte fojas.

b) Memorando Nro. TCE-ATM-JL-075-2022-M de 06 de julio de 2022, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **129-2022-TCE** al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera. El expediente fue recibido en este Despacho en la misma fecha a las 13h18, en (03) tres cuerpos contenidos en doscientas (223) doscientas veintitrés fojas.

c) Memorando Nro. TCE-ATM-JL-076-2022-M de 06 de julio de 2022, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, con el cual remitió el expediente de la causa Nro**. 133-2022-TCE** al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera. El expediente fue recibido en este Despacho en la misma fecha a las 13h23, en (03) tres cuerpos contenidos en doscientas (224) doscientas veinticuatro fojas.

PRIMERO.-

Mediante auto dictado el 05 de julio de 2022 a las 08h57, admití a trámite la presente causa correspondiente a una denuncia presentada por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E) en contra del ingeniero **PEDRO EDWIN POZO RODRÍGUEZ**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA CHANDUY, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**, del **MOVIMIENTO FUERZA COMPROMISO SOCIAL LISTA 5**, de las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Adicionalmente en el mismo auto dispuse la acumulación de la causa Nro. **131-2022-TCE** a la causa Nro. 120-2022-TCE, señalando que en adelante pasaría a denominarse "120-2022-TCE (ACUMULADA)".

SEGUNDO.-

2.1. Al Tribunal Contencioso Electoral ingresaron otras denuncias remitidas por la directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, que fueron asignadas por sorteo electrónico al juez electoral doctor Ángel Torres Maldonado, las mismas que a continuación se describen:

a) CAUSA Nro. 124-2022-TCE

La licenciada Julia Antonia Aguilar Pineda, directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, presentó el 16 de mayo de 2022 a las 12h42, una denuncia en contra del ingeniero **PEDRO EDWIN POZO RODRÍGUEZ**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA** del **MOVIMIENTO FUERZA COMPROMISO SOCIAL LISTA 5,** durante las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Secretaría General de este Tribunal, le asignó a la causa el número **124-2022-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de mayo de 2022, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa fue recibida en el Despacho del juez de instancia el 19 de mayo de 2022.

Mediante auto dictado el 06 de julio de 2022 a las 09h30, el juez electoral dispuso acumular la causa Nro. 124-2022-TCE a la causa Nro. 120-2022-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-ATM-JL-074-2022-M de 06 de julio de 2022, la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 124-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera.

b) CAUSA Nro. 129-2022-TCE

La licenciada Julia Antonia Aguilar Pineda, directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, presentó el 16 de mayo de 2022 a las 12h51, una denuncia en contra del ingeniero **PEDRO EDWIN POZO RODRÍGUEZ**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA** del **MOVIMIENTO FUERZA COMPROMISO SOCIAL LISTA 5,** durante las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Secretaría General de este Tribunal, le asignó a la causa el número **129-2022-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de mayo de 2022, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa fue recibida en el Despacho del juez de instancia el 19 de mayo de 2022.

Mediante auto dictado el 06 de julio de 2022 a las 09h45, el juez electoral dispuso acumular la causa Nro. 129-2022-TCE a la causa Nro. 120-2022-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-ATM-JL-075-2022-M de 06 de julio de 2022, la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 129-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera.

C) CAUSA Nro. 133-2022-TCE

La licenciada Julia Antonia Aguilar Pineda, directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, presentó el 16 de mayo de 2022 a las 13h14, una denuncia en contra del ingeniero **PEDRO EDWIN POZO RODRÍGUEZ**, en su calidad

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA** del **MOVIMIENTO FUERZA COMPROMISO SOCIAL LISTA 5,** durante las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Secretaría General de este Tribunal, le asignó a la causa el número **133-2022-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de mayo de 2022, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa fue recibida en el Despacho del juez de instancia el 19 de mayo de 2022.

Mediante auto dictado el 06 de julio de 2022 a las 10H00, el juez electoral dispuso acumular la causa Nro. 133-2022-TCE a la causa Nro. 120-2022-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-ATM-JL-076-2022-M de 06 de julio de 2022, la abogada Jenny Loyo Pacheco, remitió el expediente de la causa Nro. 133-2022-TCE al Despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera.

2.2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispongo la acumulación de las causas Nros. 124-2022-TCE, 129-2022-TCE y 133-2022-TCE a la causa Nro. 120-2022-TCE (ACUMULADA).

TERCERO.-

Por efectos de la acumulación y para garantizar el debido proceso, dispongo:

3.1. Que a través de los funcionarios citadores-notificadores de la Secretaría General este Tribunal, se **cite** al señor ingeniero **PEDRO EDWIN POZO RODRÍGUEZ**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de las dignidades de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN SANTA ELENA; CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA; y VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA** del **MOVIMIENTO FUERZA COMPROMISO SOCIAL LISTA 5,** durante las Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; en el lugar señalado en las denuncias acumuladas, esto es:

> *Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Parroquia Santa Elena, Calles Olmedo y Virgilio Drouet, junto a cabinas Claro; Casa S/N.*

3.2. Acompáñese a la citación, copias certificadas de los escritos de denuncia y los expedientes de las causas Nros. 124-2022-TCE, 129-2022-TCE y 133-2022-TCE, en formato digital.

CUARTO.-

Se ratifica que la audiencia oral de prueba y juzgamiento se efectuará el martes 26 de julio de 2022 a las 09h00, en el auditorio institucional de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena.

QUINTO.-

La presente causa ser sustanciará en término, en consideración de que la misma se deriva del proceso electoral de Elecciones Seccionales 2019 y de consejeros del CPCCS.

SEXTO.-

A través de la secretaría relatora del Despacho, remítase atento oficio a la Defensoría Pública Provincial de Santa Elena, acompañando en formato digital los expedientes de las causas Nros. 124-2022-TCE, 129-2022-TCE y 133-2022-TCE, que fueron acumuladas a través del presente auto.

SÉPTIMO.-

Notifíquese a la denunciante licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena y a su abogado, en las direcciones electrónicas: santaelena@cne.gob.ec / juliaaguilar@cne.gob.ec / monicalindao@cne.gob.ec / juansuarez@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 029.

OCTAVO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de despacho.

NOVENO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, D. M., 07 de julio de 2022.

KAREN GABRIELA MEJIA ALCIVAR

Firmado digitalmente por KAREN GABRIELA MEJIA ALCIVAR
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=QUITO, serialNumber=1725966624, cn=KAREN GABRIELA MEJIA ALCIVAR
Fecha: 2022.07.07 09:04:58 -05'00'

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL